

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 21 DE JULIO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que sobre la ruta provincial 85 se contempla convenio de mantenimiento de banquetas,

Que es innegable que hay épocas en que tanto banquetas como préstamos están en muy malas condiciones,

Que sigue habiendo particulares que colocan cercos de alambre haciendo uso de banquetas y préstamo para alimentar animales en las proximidades de la cinta asfáltica conociendo el riesgo que esto trae para quienes transitan las rutas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento ejecutivo el estado del convenio de uso de banquetas y préstamos de la Ruta Provincial N° 85 en toda la extensión y del tramo de Ruta 14 entre Quenumá y límite con la Provincia de La Pampa comprendidos dentro del Partido de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º: Se solicita información de permisos especiales sobre el uso de banquetas y préstamos en esas mismas extensiones.-----

ARTICULO 3º: Se solicita información sobre convenios de mantenimientos de caminos provinciales de tierra a Carhue, Leubucó y camino conocido como El Porrudo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 21 días del mes de julio de 2016.

COMUNICACION N° 17-16.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE